



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
29/01/2026



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
29/01/2026



Ayuntamiento de
V I A N A

NIF: P3125100B

ÁREA ECONÓMICA

Expediente 258770D

ASUNTO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN de D. Borja Ciaurri Borda, con N.I.F. 16.591.857-W, en representación de Asociación Grupo Juvenil Gazte Berri, con C.I.F. G31773500, a fin de colaborar con los gastos de la celebración de Mugacu Fest 2025 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento número 4076 de 21.10.2025) y solicitando anticipo de las facturas adjuntas a la instancia (Registro de Entrada en el Ayuntamiento nº 5110 de 13.11.2025).

Vistos los escritos presentados, en fecha 21 de octubre de 2025 y 13 de noviembre de 2025, por D. Borja Ciaurri Borda, con N.I.F. 16.591.857-W, en representación de Asociación Grupo Juvenil Gazte Berri, con C.I.F. G31773500, a fin de colaborar con los gastos de la celebración de Mugacu Fest 2025 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento número 4076 de 21.10.2025) y solicitando anticipo de las facturas adjuntas a la instancia (Registro de Entrada en el Ayuntamiento nº 5110 de 13.11.2025).

Considerando:

a) Resolución número 1030 de 17 de noviembre de 2025 por la que se aprueba la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales a favor de Asociación Grupo Juvenil Gazte Berri, con C.I.F. G31773500, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 43202 4820004 ASOC GRUPO JUV GAZTE BERRI: MUGACU Y FESTIVALES del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 en vigor, hasta un máximo de 30.000,00 euros, para colaborar con la celebración de Mugacu Fest 2025.

b) Resolución número 1045 de 20 de noviembre de 2025 por la que se aprueba conceder un anticipo por importe de 29.378,50 euros de la concesión directa de subvención nominativa aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 1030/2025 de 17 de noviembre de 2025 para colaborar con la celebración de Mugacu Fest 2025.

c) La modificación presupuestaria número 32/2025 aprobada en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025 y por la que se incrementa en 29.000,00 euros el crédito presupuestario de la aplicación presupuestaria 1 43202 4820004 ASOC GRUPO JUV GAZTEBERRI: MUGACU Y FEST del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el ejercicio 2025 en vigor.

d) Resolución número 1127 de 16 de diciembre de 2025 por la que se aprueba la ampliación de la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales a favor de Asociación Grupo Juvenil Gazte Berri, con C.I.F. G31773500, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 43202 4820004 ASOC GRUPO JUV GAZTE BERRI: MUGACU Y FESTIVALES del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 en vigor, hasta un máximo de 28.769,49 euros, para colaborar con la celebración de Mugacu Fest 2025.

e) La propuesta realizada por el equipo de trabajo previsto en la ordenanza general de subvenciones (art. 7.2. c), de fecha 22 de enero de 2026, por la que se fija la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales para colaborar con la celebración de Mugacu Fest 2025 a favor de Asociación Grupo Juvenil Gazte Berri, con C.I.F. G31773500, por importe total de 58.769,49 euros de los que 29.378,50 euros ya han sido abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 1 43202 4820004 ASOC GRUPO JUV GAZTE BERRI: MUGACU Y FESTIVALES del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 y 29.390,99 euros se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 1 43202 4820004 ASOC GRUPO JUV GAZTE BERRI: MUGACU Y FESTIVALES del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2026 y se aprueba el pago de la misma.

Visto todo lo anterior, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Fijar la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales para colaborar con la celebración de Mugacu Fest 2025 a favor de Asociación Grupo Juvenil Gazte Berri, con C.I.F. G31773500, por importe total de 58.769,49



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA AEMY FLJT E2YW 7VMJ

Resolución Nº 89 de 29/01/2026 "RESOLUCION DEFINITIVA Y ABONO ASOCIACION GRUPO JUVENIL GAZTE BERRI" - SEGRA 110083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
29/01/2026



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
29/01/2026



Ayuntamiento de
V I A N A

NIF: P3125100B

ÁREA ECONÓMICA

Expediente 258770D

euros de los que 29.378,50 euros ya han sido abonados con cargo a la aplicación presupuestaria 1 43202 4820004 ASOC GRUPO JUV GAZTE BERRI: MUGACU Y FESTIVALES del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025 y 29.390,99 euros se harán con cargo a la aplicación presupuestaria 1 43202 4820004 ASOC GRUPO JUV GAZTE BERRI: MUGACU Y FESTIVALES del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2026.

SEGUNDO.- Aprobar y ordenar el abono de la subvención señalada.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA AEMY FLJT E2YW 7VMJ

Resolución Nº 89 de 29/01/2026 "RESOLUCION DEFINITIVA Y ABONO ASOCIACION GRUPO JUVENIL GAZTE BERRI" - SEGRA 110083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 2 de 2